



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RAD. 087583112002-2023-0154-00
ACCIONANTE: MARIA CECILIA OSPINA DE CAMACHO
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho la presente acción de tutela informándole que, la accionante, presentó memorial desistiendo de la acción de tutela. Sírvase proveer. 28 de marzo de 2023

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se evidencia que a través de correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, la accionante MARIA OSPINA DE CAMACHO, manifestó el desistimiento de la acción de tutela de la referencia en atención a que el Juzgado accionado había resuelto sus pretensiones.

Es por ello que, al ser procedente la solicitud de desistimiento, ésta se admitirá y como consecuencia de ello se dará por terminada la presente solicitud de amparo de la referencia, ordenando el archivo de la misma.

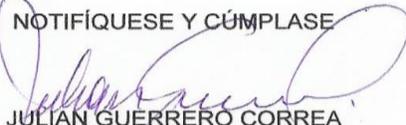
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la acción de tutela radicada bajo el N° 087583112002-2023-00154-00 de MARIA CECILIA OSPINA DE CAMACHO, en contra del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEAD obrante en el archivo denominado “008DesistimientodeTutela” presentado a través de correo electrónico ceciosca@yahoo.com aportado por la parte accionante en el escrito contentivo de la solicitud de amparo para surtir trámite de notificación.

PRIMERO: DAR POR TERMINADA la presente acción de tutela por DESISTIMIENTO, de conformidad con lo solicitado en el precitado memorial.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente auto a la parte accionante y en firme ésta providencia, archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL